



*Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda*

*Guatemala Centro America*

11 de Octubre de 2023  
Oficio 319/DM/CIV/JM/kg

Ingeniero

**Mario Gustavo Aguilar Alemán**

Director

Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-

Presente.

**Señor Director:**

Por este medio me dirijo a usted, en atención al Oficio No. **OF-UDAI-CIV-COVIAL-134-2023/FEXM**, de fecha 09 de octubre de 2023, donde la Unidad de Auditoría Interna de este Ministerio, hizo entrega a este Despacho, el Informe de Auditoría No. **INFO-COVIAL-09-2023/VM/LR**, Ref. No. **NAI-008-2023**, que contiene los resultados de la Auditoría Financiera de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Para el efecto este Despacho, le instruye girar sus instrucciones, para que el personal a su cargo y a donde corresponde, proceda a dar cumplimiento a las recomendaciones contenidas en el referido informe, en atención a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-.

En ese sentido deberán remitir a la Unidad de Auditoría Interna de este Ministerio, la información y documentación que evidencia su cumplimiento, el día 24 de octubre de 2023.

Sin otro particular, me suscribo con muestras de consideración y respeto.

Atentamente,

**Javier Maldonado Quiñónez**  
Ministro de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda



UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL  
RECEPCIÓN

13 OCT 2023

**RECIBIDO**

FIRMA: *[Firma]* HORA: 10:10



**OF-UDAI-CIV-COVIAl-134-2023/FEXM**

Guatemala, 09 de octubre de 2023

**Señor**

**Javier Maldonado Quiñonez**

Ministro de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda  
Su Despacho.

**Señor Ministro:**

Respetuosamente me dirijo a usted, para adjuntar informe de Auditoría Financiera practicada en la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, de conformidad al Plan Anual de Auditoría 2023.

Como resultado del trabajo, se acompaña copia del **Informe de Auditoría No. INFO-COVIAl-09-2023/VM/LR, Ref. No. NAI-008-2023**, de fecha 06 de octubre de 2023, donde se describen las deficiencias detectadas y las recomendaciones que los responsables deberán dar cumplimiento, para el aseguramiento y fortalecimiento del control interno respectivo.

Lo anterior, para dar cumplimiento a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-, se solicita a ese Despacho girar instrucciones a la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, para que procedan a dar cumplimiento a las recomendaciones citadas en el Informe de Auditoría adjunto; fijando para el día **24 de octubre de 2023**, informen a esta Unidad de Auditoría Interna lo actuado.

Sin otro particular, me suscribo con muestras de consideración y respeto.

Atentamente,

*M.Sc. Fredy Enrique Acosta M.*

DIRECTOR

Unidad de Auditoría Interna - Dirección Superior  
Ministerio de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda

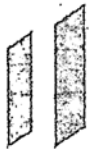
c.c. - Ing. Mario Gustavo Aguilar Alemán/ Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-  
- Contraloría General de Cuentas

93819  
DESPACHO MINISTERIAL  
MINISTERIO DE COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

**RECIBIDO**  
09 OCT 2023

Recibido a las: \_\_\_\_\_ Horas \_\_\_\_\_ Mts.  
Firma: \_\_\_\_\_

10:31



GOBIERNO de  
GUATEMALA

MINISTERIO DE  
COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA  
Y VIVIENDA



INFO.COVAL-09-2023/VM/LR

Guatemala, 06 de octubre de 2023

Licenciado

**Fredy Enrique Xicar**

Director de la Unidad de Auditora Interna

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

**Licenciado Xicar:**

Por este medio me dirijo a usted, en atencin al nombramiento No. NAI-008-2023, emitido por el Director de la Unidad de Auditora Interna del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda con fecha 9 de agosto de 2023, donde se nos instruy constituirnos en la Unidad Ejecutora de Conservacin Vial -COVAL- para practicar Auditora Financiera, la cual comprendi efectuar la ejecucin presupuestaria de ingresos y egresos de conformidad con las Normas de Auditora Interna Gubernamental, leyes, reglamentos y otras disposiciones aplicables, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del ao 2022.

La evaluacin se practic de acuerdo con Normas de Auditora Interna Gubernamental -NAIGUB-, las que requieren que la auditora sea planificada y desarrollada con criterios tcnicos y metodologas aplicables, que permitan obtener seguridad razonable, que las reas examinadas no contengan errores o irregularidades que sean objeto de sanciones.

Derivado de lo anterior se hace de su conocimiento el informe de auditora financiera, que contiene los resultados de las actividades efectuadas.

Sin otro particular, atentamente,

Licenciado Victor Lisandro Mendoza Salvador  
Unidad de Auditora Interna - CIV

Licenciada Leslie Janeth Romn Tista  
Unidad de Auditora Interna - CIV



8a. avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala  
PBX: (502) 2304-2222

**MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA**

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA  
UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL -COVIAL-  
Del 01 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2022  
CAI 00008**

**GUATEMALA, 06 de Octubre de 2023**

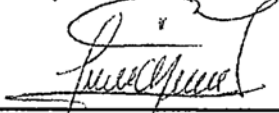
Guatemala, 06 de Octubre de 2023

Ingeniero Mario Gustavo Aguilar Alemán:  
Director de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-  
MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA  
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-008-2023, emitido con fecha 09-08-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.   
Victor Lisandro Mendoza Salvador  
Auditor, Coordinador, Supervisor

F.   
Lesly Janeth Roman Tista  
Auditor



## Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	5
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	10
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	11
ANEXO	11

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 MISIÓN

Conservar la infraestructura de la red vial del país a nuestro cargo, con una estrategia eficiente de mantenimiento anual, que garantice la transitabilidad de personas y mercancías a nivel nacional y regional por medio de la ejecución eficaz y transparente del presupuesto asignado.

### 1.2 VISIÓN

Ser la unidad ejecutora del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, que garantice la conservación y mantenimiento de la red vial del país a nuestro cargo, por medio de una mejora continua bajo estándares internacionales, utilizando técnicas amigables con el medio ambiente, con los recursos humanos, físicos, financieros y tecnológicos que permitan la transitabilidad cómoda y segura a nivel nacional y regional contribuyendo al desarrollo socioeconómico del país.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL

El trabajo de auditoría se realizará conforme a la metodología establecida en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-; Manual de Auditoría Interna Gubernamental - MAIGUB-; Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, emitidas por la Contraloría General de Cuentas y otras normativas o disposiciones legales que sean aplicables a la Unidad de Auditoría Interna.

Nombramiento(s)

No. 008-2023

## 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;  
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;  
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;  
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;  
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;  
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;  
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;  
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

#### 4. OBJETIVOS

##### 4.1 GENERAL

Evaluar la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

##### 4.2 ESPECÍFICOS

Evaluar la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos correspondiente al año 2022 así como el cumplimiento de la normativa aplicable, relacionada a compras de bienes y servicios, fondo rotativo, inventarios, recursos humanos, combustible y el seguimiento de recomendaciones de auditorías anteriores.

#### 5. ALCANCE

La auditoría comprenderá realizar una evaluación de cumplimiento y financiera, del ejercicio fiscal 2022, de las siguientes áreas:

Adquisición de bienes y servicios por medio de las distintas modalidades de compra.

Bienes muebles e inmuebles del inventario a cargo de la Unidad Ejecutora.

Adquisiciones de bienes y servicios por medio del fondo rotativo.

Adquisición, asignación, registro y control de combustible.

Recursos Humanos.

Cumplimiento a las recomendaciones generadas en informes de auditoría anteriores.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Compras de bienes y servicios	707	NO		15
3	Fondo Rotativo	21	NO		8
4	Inventario	1	NO		1
5	Recursos Humanos	108	NO		47
6	Combustible	1	NO		1
7	Recomendaciones de Auditorías Anteriores	4	NO		4

##### 5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No se consideran limitaciones al alcance de la auditoría.

#### 6. ESTRATEGIAS

1. Evaluar de acuerdo a muestra seleccionada que las compras de bienes y servicios



fueron realizadas de acuerdo a lo establecido en las Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y otras normativas aplicables, Revisar que los expedientes físicos cumplan con la documentación obligatoria que requiere la compra de acuerdo a la modalidad que le corresponde y evaluar el cumplimiento de los plazos de publicación en las páginas correspondientes.

2. Evaluar los expedientes de pagos realizados por medio del fondo rotativo, para determinar que los mismos se hayan realizado observando el cumplimiento de la normativa legal, que los montos pagados no superen lo establecido y que cumplan con la documentación de respaldo de acuerdo al gasto realizado.
3. Cotejar los valores consignados en el libro de inventario contra los reportes FIN-1 y FIN-2 del sistema SICOIN y la publicación del inventario del año 2022 en la página de la entidad.
4. Revisar expedientes físicos para determinar el cumplimiento de las leyes aplicables a Recursos Humanos, que cuente con la documentación exigida de acuerdo a los puestos que desempeña y revisión de las publicaciones obligatorias de acuerdo al marco legal.
5. Evaluar el registro, control y uso de los cupones de combustible.
6. Evaluar la documentación y comentarios proporcionados por la entidad relacionados con las recomendaciones de auditorías anteriores.

## **7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

### **7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN**

#### **1. Inventario**

##### **Riesgo materializado**

En la evaluación del área de inventarios se observo una diferencia de Q. 1,617,230.00 entre los registros que contiene el libro de inventarios y los reportes del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, correspondiente al 31 de diciembre de 2022.

##### **Comentario de la Auditoría**

Se confirma la deficiencia a Francisco Subuyuj, encargado de inventarios, debido a que los documentos y argumentos de descargo no demuestran acciones tomadas o en curso para regularizar las diferencias que se observan en los inventarios de bienes muebles e inmuebles de la entidad.

##### **Comentario de los Responsables**

De acuerdo al Oficio No. INV-COVIAL-78-2023/fs, de fecha 04 de octubre de 2023, firmado

por el señor Francisco Subuyuj, encargado de inventarios, hace mención de lo siguiente:

- 1) La diferencia que existe entre el FIN 1, FIN 2, modulo de inventarios, sistema SICOIN y los registros del libro L2-10910, inventario de Activos Fijos y Tarjetas de Inventario Perpetuo es por varios motivos, y la principal surgió desde la migración de los registros existentes al año 2005 al módulo de inventarios sistema SICOIN. Acción realizada: verificar y comparar el 100% de los registros del sistema contra los registros de las tarjetas de Inventario Perpetuo, determinando el monto de Q. 116,809.83 y como paso siguiente regularizar en el sistema reversando los registros.
- 2) El monto de Q. 7,544.00: Acción realizada, verificación de registro y físico del bien comprobando que se trata del mismo equipo, (características, marca, modelo y serie) por lo consiguiente es una duplicidad de registro en el sistema, se adjuntan los reportes del sistema y la copia de la tarjeta de responsabilidad.
- 3) Monto de Q. 403,629.86: Rebajado en las tarjetas de inventario perpetuo no operados en el sistema SICOIN, corresponden a un grupo de 7 bienes, se tiene ubicado las resoluciones de traslado de 3 vehículos de 4 ruedas y una motocicleta que se fueron trasladados en forma definitiva a la Dirección General de Caminos que suman la cantidad Q 397,373.36, ya existe resolución de la Dirección de Bienes del Estado, documento necesario para el registro de baja en el sistema SICOIN.
- 4) Q. 45,230.08: Integrado por un grupo de 41 bienes de activos fijos; para tener la certeza de la existencia de los bienes y proceder con el respectivo registro de alta en el sistema SICOIN, fue necesario la ubicación de los mismos, se tiene ubicado e identificado un grupo de 26 bienes que suman Q. 37,003.58 se adjunta listado.
- 5) Q. 9,813.50; bienes fungibles operados en el sistema, ya se tiene ubicado los bienes que consiste en REGLETAS, TECLADOS, MOUSE Y OTROS BIENES, ya se tiene ubicado, corresponde documentar a través de acta solicitar a donde corresponde para dar de baja en el sistema.
- 6) Q. 1,841.523.24; operados en el libro de activos fijos no ingresado en el SICOIN, corresponden a 5 vehículos de 4 ruedas y otros equipos de cómputo; se gestionó el registro de alta en el sistema SICOIN de 3 vehículos que asciende a un monto de Q. 910,560.00, se adjunta reportes del sistema.
- 7) Q. 9,799.78, diferencia entre el saldo de las tarjetas de Inventario Perpetuo y saldo trasladado al libro, se relajó la sumatoria del 100% de los registros de los bienes en las 215 tarjetas y no corresponde al consignado en el libro.
- 8) Q. 258,473.80, corresponde a un grupo de bienes ingresados en el sistema pendiente de regularizar, se conformó un expediente solicitando a la Dirección de Contabilidad del Estado la regularización, adjunto copias.

En relación a la conciliación del registro de los Bienes de Activos Fijos en el sistema SICOIN y registros del libro de Inventario de Activos de esta Unidad Ejecutora de Conservación, se harán las consultas a la Dirección de Contabilidad del Estado, Dirección de Bienes del Estado y Crédito Público para la regularización de forma correcta.

**Responsables del área**

**Recomendaciones**

No.	Descripción	Fecha creación
1	Se recomienda al Director, gire las instrucciones a donde corresponde para que se realicen los procesos necesarios para regularizar las diferencias que se observan el inventario de la Entidad.	05/10/2023

**2. Recursos Humanos**

**Riesgo materializado**

En la evaluación de los expedientes de la muestra del personal contratado bajo el renglón 029, se observó que durante el año 2022, Edwin Estuardo Zaldaña Acevedo suscribió contratos simultáneos en la Unidad Ejecutora de Conservación Vial; contrato 094-2022-029-COV de fecha 16 de febrero del 2022 con plazo del 16 de febrero al 31 de marzo de 2022, contrato 143-2022-029-COV de fecha 16 de marzo del 2022, con plazo del 1 de abril al 31 de agosto de 2022, contrato 247--2022-029-COV de fecha 16 de agosto de 2022 con plazo del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2022 y en la Municipalidad de Mixco; Contrato DRH\_SP- 029 - 09 - 2022 de fecha 03 de enero del 2022, con plazo del 03 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Esto contradice lo que establece el Decreto 16-2021, Ley del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022, Artículo 31. Otras remuneraciones de personal temporal, numeral 2. "Las relacionadas entidades que suscriben contratos para la prestación de servicios con financiamiento interno o externo (préstamo o donaciones), con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, no podrán pagar honorarios que excedan la cantidad de treinta mil quetzales (Q 30,000) en cada mes, debiendo observar las distintas entidades y las personas que prestan servicios técnicos o profesionales, que solo se puede prestar tales servicios por los contratistas, en una sola entidad del Estado o Entidad que reciba fondos del Estado".

**Comentario de la Auditoría**

Se confirma la deficiencia para la Licenciada Olga Leticia Flores Roque, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, ya que al evaluar los documentos y comentarios remitidos en Oficio No. COVIAL-RRHH-843-2023/LF/lr, de fecha 04 de octubre de 2023, esta comisión de auditoría considera que no son suficientes para desvanecer la deficiencia, se evidencia que no se realizó el proceso adecuado de verificación en el sistema de GUATECOMPRAS toda vez que en el transcurso del año 2022 el Señor Edwin Estuardo Zaldaña Acevedo presentó la conformación de tres expedientes para suscribir tres contratos en la Unidad Ejecutora de Conservación Vial posterior al contrato suscrito con otra entidad del Estado, incumpliendo con esto la normativa legal vigente.

**Comentario de los Responsables**

De acuerdo al Oficio No. COVIAL-RRHH-843-2023/LF/lr, de fecha 04 de octubre de 2023, firmado por la Licenciada Olga Leticia Flores Roque, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, hace mención de lo siguiente:

#### Proceso de Contratación

1. Se brindan los requisitos al interesado para la conformación del expediente dentro del renglón presupuestario 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal". 2. Se recibe el expediente conformado y se procede a su revisión y veracidad de documentos. 3. Se procede a verificar el estatus del interesado dentro del Sistema - GUATENOMINAS-, esto como factor determinante para la procedencia de la contratación. Derivado a que es el Sistema mismo quien refleja si el interesado se encuentra activo o inactivo en alguna dependencia del estado, teniendo como base el artículo 13 del Acuerdo Gubernativo No. 50-2021. 4. Si el interesado no se encuentra activo en alguna entidad del estado, se da inicio al proceso de contratación bajo el renglón presupuestario 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal".

De acuerdo al numeral 3, el Departamento de Recursos Humanos da cumplimiento a la verificación dentro del Sistema - GUATENOMINAS-, teniendo como base el artículo 13 del Acuerdo Gubernativo No. 50-2021, ejerciendo esta acción, previo a realizar cada uno de los procesos de contratación de cada contratista, esto con la finalidad de conocer si el mismo cuenta con algún otro contrato activo dentro de cualquier dependencia del Estado de Guatemala.

En razón de lo indicado en el párrafo anterior, se pudo observar en el mes de enero de 2023, el Señor Edwin Estuardo Zaldaña Acevedo, contaba con un contrato activo con la Municipalidad de Mixco, adicional al contrato suscrito por esta Unidad Ejecutora, en razón de ello se tomaron las siguientes acciones:

El Departamento de Recursos Humanos notifico de manera verbal al Señor Edwin Estuardo Zaldaña Acevedo, lo evidenciado en dicho sistema, en razón de ello, el Señor Zaldaña, expreso de manera verbal tomar la decisión de solicitar la renuncia al Contrato No. 080-2023-029-COV suscrito en esta Unidad Ejecutora. Con fecha de 25 de enero de 2023, fue recepcionada por la Dirección y el Departamento de Recursos Humanos de COVIAL, la renuncia por parte del Señor Zaldaña referente al Contrato Administrativo No. 080-2023-029-COV, amparado por medio de la Clausula DÉCIMA SEXTA. Con fecha 25 de enero de 2023, fue emitida la RESOLUCIÓN No. DIRCOVIAL / RRHH 002-2023, por parte de la Máxima Autoridad de COVIAL, en donde resuelve por mutuo acuerdo rescindir el Contrato Administrativo de Prestación de Servicios Profesionales No. 080-2023-029-COV, suscrito por la Máxima Autoridad de COVIAL y el Señor Edwin Estuardo Zaldaña Acevedo.

Con las acciones antes citadas, se da cumplimiento Decreto No. 54-2022, específicamente en su Artículo 33 de la Ley Del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal correspondiente.

Así también me permito hacer de conocimiento que, como medidas preventivas a lo suscitado el Departamento de Recursos Humanos de esta Unidad Ejecutora implemento las

siguientes acciones:

La Jefatura del Departamento de Recursos Humanos, emitió NOMBRAMIENTO COVIAL-RRHH-008-2023/LF/lr, en donde nombra a la Señorita Mariaelvira Linares, quien presta sus servicios técnicos en el departamento de recursos humanos para que pueda verificar de manera periódica en los sistemas correspondientes, que el personal contratado bajo el renglón presupuestario 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal" y Subgrupo 18 de esta Unidad Ejecutora, se encuentren prestando sus Servicios Técnicos y/o Profesionales exclusivamente en la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-. Esto en cumplimiento específicamente del Artículo 33. Numeral 2 de la Ley Del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal correspondiente. Así también fue emitido el OFICIO CIRCULAR No. RRHH- COV-011-2023, firmado por la Jefatura del Depto. y autoridad de COVIAL.

### Responsables del área

OLGA LETICIA FLORES ROQUE

### Recomendaciones

No:	Descripción	Fecha creación
1	Se recomienda al Director, gire instrucciones a donde corresponde, para que se realice el debido procedimiento en los diferentes sistemas de información del Estado (GUATENOMINAS, GUATECOMPRAS, SIGES, etc.) para verificar que las personas a contratar no se encuentren prestando servicios profesionales o técnicos en otras entidades del Estado, con el objetivo de observar el cumplimiento de la normativa legal vigente aplicable al área de Recursos Humanos.	05/10/2023

## 8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

### NOTAS A LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De conformidad con la evaluación de cumplimiento realizada a las operaciones, correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, la cual tuvo como alcance verificar en forma selectiva la eficiencia y eficacia del control interno de la materia examinada en la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, se detectaron aspectos que merecen ser mencionados como deficiencias.

### OTROS ASPECTOS A CONSIDERAR

La Unidad de Auditoría Interna de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, es la responsable directa de evaluar en forma permanente el control interno de las operaciones presupuestarias, financieras, contables y administrativas, como lo establecen las Normas de Auditoría Gubernamental, vigentes, así como el seguimiento de recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas -CGC-.

Una auditoría no está diseñada para identificar todas las debilidades significativas en el sistema de control interno de la entidad, toda vez que la evaluación se efectuó con base a

muestra selectiva.

**SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORÍAS ANTERIORES**

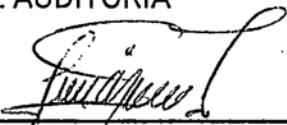
Se observó que existen cuatro (4) recomendaciones en proceso y dos (2) pendientes de ser atendidas, generadas de hallazgos de informes de auditorías, emitidos por la Contraloría General de Cuentas así como cuatro (4) recomendaciones en proceso que fueron realizadas por la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Comunicaciones de acuerdo al informe de INFO- UDAI- CIV- COVIAL-05-2022/ MDP y 4 atendidas del informe INFO- UDAI- CIV- COVIAL-03-2023/ FAN, de acuerdo al Oficio No. 114-2023- AI/ WHCB/ jm de fecha 01 de septiembre de 2023, firmado por el Licenciado Willynton Humberto Catú Barrios, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna de la Entidad.

Por lo que se recomienda al Director General de esa Entidad, instruir a la Jefatura de la Unidad de Auditoría Interna de - COVIAL-, dar el seguimiento al cumplimiento, como corresponde.

**RESPONSABILIDAD**

De todas las recomendaciones generadas deberán de informar sobre su cumplimiento a esta Unidad de Auditoría Interna en un plazo de 10 días hábiles a partir de la entrega del informe.

**9. EQUIPO DE AUDITORÍA**

F.   
Victor Lisandro Mendoza Salvador  
Auditor, Coordinador, Supervisor

F.   
Lesly Janeth Roman Tista  
Auditor

**ANEXO**

No contiene anexos

